



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	CECMC
Demandante	Jessica Yiceth Apache Moreno
Demandado	Alejandro Ramírez Duque
Radicado	No. 25 307 3184 001 2023-00137-00
Providencia	Auto sustanciación #343
Decisión	Ordena correr traslado

Notificada en debida forma el demandado ALEJANDRO RAMIREZ DUQUE en las instalaciones del Juzgado, quien dentro de término de traslado correspondiente allega escrito de contestación, se tiene por contestada la demanda por la misma.

Bajo este entendido y por el mandato constituido, se reconoce personería al abogado IVAN RICARDO GALVEZ PRIETO para que intervenga en este asunto en representación de los intereses del demandado, con plena observancia de las facultades otorgadas en el poder

De las excepciones de fondo planteadas por la parte demandada, por secretaria dese el traslado contemplado en el artículo 370 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 110 ibidem.

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez